

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 21 de agosto

Núm. 95

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Cobro de tributos periódicos locales 2º periodo 2023 ..... 3474

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Admintidos bolsa Agente Local Next Generation ..... 3476

#### BERLANGA DE DUERO

Aprobación contratación Técnico Informador Turístico ..... 3478

Aprobación propuesta contratación personal laboral fijo ..... 3479

#### CIGUDOSA

Padrón agua y basura ..... 3481

Expediente declaración ruina ..... 3482

#### FUENTEPINILLA

Memoria mejora camino ..... 3483

#### MURIEL VIEJO

Obra nº 163 Plan Diputación ..... 3484

Cuenta general 2022 ..... 3485

#### TORREBLACOS

Obra nº 232 Plan Diputación ..... 3486

#### VALTAREJOS

Modificación de créditos ..... 3487

Cuenta general 2021 y 2022 ..... 3488

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Cuenta general 2021 ..... 3489

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ocupación de terrenos ..... 3490

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### COBRO DE TRIBUTOS PERIÓDICOS LOCALES SEGUNDO PERÍODO 2023

*PERÍODO DE COBRO:* Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de la Provincia de Soria, que entre el **1 de septiembre** y el **2 de noviembre** se realizará el cobro de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

*TRIBUTOS:* En este SEGUNDO periodo de 2023, se ponen al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I. URBANA).
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I. RÚSTICA).
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (B.I.C.E.S).
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).
- TASA DE AGUA, RECOGIDA DE BASURA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO, únicamente de aquellos Municipios y Entidades Públicas que hayan delegado la recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Soria y por los períodos que éstos determinen.
- OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES.

#### *COBRO DE RECIBOS*

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día **11 de SEPTIEMBRE de 2023**.

Los recibos no domiciliados se notifican por su inclusión en la lista cobratoria, conforme al art. 102.3 de la Ley General Tributaria. No obstante, se enviarán por vía postal, a la dirección facilitada por el contribuyente o de la que se tenga constancia en su defecto, con meros efectos informativos.

Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación, en horario de 8:30 a 14:00 horas o descargarse a través de la página web <http://ovt.dipsoria.es>

*LUGARES DE PAGO:* Los recibos no domiciliados podrán abonarse en las siguientes entidades:

- Entidad Gestora Caja Rural de Soria.
- Entidades Colaboradoras:
  - Unicaja Banco
  - BBVA
  - Banco Santander
  - Caixabank
  - Banco Sabadell
  - Cajamar



*RECLAMACIONES:* Las incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de la cobranza serán atendidas en el Servicio Tributario de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Compruebe la exactitud de los datos reflejados en los documentos cobratorios, comunicando cualquier anomalía a la Entidad Gestora del tributo, aportando la documentación oportuna.

*RECARGO, INTERESES Y COSTAS:* Transcurrido el plazo señalado se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de los recibos que no hayan sido satisfechos, exigiéndose el recargo ejecutivo del 5% desde el día siguiente del vencimiento del plazo de pago en período voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio.

Soria, 21 de julio de 2023. –El Presidente, Benito Serrano Mata

1951

BOPSO-95-21082023

**A Y U N T A M I E N T O S****S O R I A****Expediente nº:** 10150/2022**Resolución** 2023-0050 de fecha 9/08/2023**Procedimiento:** Plantificación y Ordenación de Personal**Fecha de iniciación:** 16/05/2022

En la Casa Consistorial “Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, la Sra. Concejala Delegada de Gobernanza, D<sup>a</sup> Lourdes Andrés Corredor, en virtud de las Resoluciones de Alcaldía número 2023-1544 de fecha 23 de julio de 2023 y 2023-1657 de 19 de julio de 2023, de delegación de competencias, adopta la siguiente la resolución:

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de empleo de AGENTE LOCAL DE INNOVACION PARA LA GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA Y LOS FONDOS NEXT GENERATION del Excmo. Ayuntamiento de Soria, publicado en el *B.O.P. de Soria* nº 132, de fecha 18 de noviembre de 2022, y en el *B.O.C y L* nº 228, de 25 de noviembre de 2022 y la modificación de las bases de la convocatoria y nuevo plazo de admisión de instancias para la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de Agente Local de Innovación para la Gestión de la Agenda Urbana y los Fondos Next Generation, publicado en el *B.O.P. de Soria* nº 49, de fecha 3 de mayo de 2023 y en el *B.O.C. y L.* nº 83, de 3 de mayo de 2023.

De conformidad con la Base Cuarta donde dice que se dictará resolución, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, día, hora y lugar donde se va a realizar el ejercicio único y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/5012 de 9 de agosto de 2023.

Por todo ello, esta Concejala Delegada en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de empleo de Agente Local de Innovación para la Gestión de la Agenda Urbana y los Fondos Next Generation del Ayuntamiento de Soria, que es la siguiente:

**ADMITIDOS**

1	ALONSO MUÑOZ	PEDRO	***4355**
2	ALONSO ZABACO	EVA MARÍA	***0481**
3	ANDRÉS PÉREZ	EDUARDO	***9021**
4	ANTÓN ANTÓN	LUISA BELÉN	***1027**
5	BERZOSA MARCOS	MARÍA	***1323**
6	CABRERA MONTERO	ANA MARÍA	***3758**
7	DE GRACIA MORENA	RAQUEL	***8239**

BOPSO-95-21082023

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3477

Lunes, 21 de agosto de 2023

Núm. 95

8	DE LA FUENTE RUIZ	PATRICIA	***4061**
9	DEL SANTO SANZ	ROSA ISABEL	***0781**
10	DEL SO ROMERO	JAVIER ANTONIO	***8734**
11	GONZALO MONGE	Ma MERCEDES	***9731**
12	HERNÁNDEZ AGUILAR	LAURA	***0181**
13	JIMÉNEZ FUENTES	MARÍA ISABEL	***0184**
14	JIMÉNEZ RAMOS	SOLEDAD	***9132**
15	LABANDA IZQUIERDO	JESÚS	***8388**
16	LARA DIAZ	ESPERANZA	***9134**
17	LATORRE DE MARCO	PATRICIA	***9569**
18	LÓPEZ LAFUENTE	RAQUEL	***9568**
19	LUCÍA GOZÁLVEZ	ISABEL GRACIA	***0040**
20	MARQUÉS RUIZ	MARÍA	***9661**
21	MARTÍN IGLESIAS	MARIO	***9441**
22	MORENO AMAT	ELENA	***7237**
23	MORÓN MORÓN	MARÍA DEL PILAR	***9666**
24	OCHOA ESCOLAR	SARA	***1141**
25	ORTIZ DEL AMO	ESTHER	***1265**
26	PALOMAR ORDÓÑEZ	MARTA	***9754**
27	RAMOS BARRIOS	ALEJANDRO	***9508**
28	ROMERA CALVO	ALMUDENA	***9580**
29	ROMERO PALOMAR	ANA BELÉN	***1139**
30	SORIA SANTABÁRBARA	MARÍA DEL MAR	***1177**
31	TARANCÓN GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	***0587**
32	TORRES FUENTES	LYDIA INÉS	***8968**

BOPSO-95-21082023

## EXCLUIDOS

1	PASCUAL TABERNERO	ANA BELÉN	***1050**	1
2	RAMOS MUÑOZ	HELENA	***4219**	2

(1) INSTANCIA SIN RELLENAR

(2) FUERA DE PLAZO.

**SEGUNDO:** La prueba de oposición se realizará el día 12 de septiembre de 2023, a las 10,00 horas en el Palacio de la Audiencia, sito en la Plaza Mayor, s/n.

**TERCERO:** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el *B.O.P. de Soria*, en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria y en la página Web.

Soria, 9 de agosto de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1963



## BERLANGA DE DUERO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15-12-2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico Informador Turístico por el sistema de concurso-oposición dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0141 de fecha 9-08-2023, se ha acordado aprobar la propuesta de contratación de un Técnico Informador Turístico como personal laboral fijo dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, realizada por la Comisión de Valoración del siguiente candidato:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MINGUEZA CHICO, CRISTINA	**8850***

El aspirante, deberá presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la documentación prevista en la base UNDÉCIMA de la presente convocatoria, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Berlanga de Duero, 9 de agosto de 2023. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero

1956

BOPSO-95-21082023

**BERLANGA DE DUERO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28-11-2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de personal laboral fijo por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0140 de fecha 8-08-2023, se ha acordado aprobar la propuesta de contratación como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de los siguientes candidatos:

**1. PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
APARICIO AYUSO, ROSA M <sup>a</sup>	**8026***

**2. ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
ROBERTO MÍNGUEZ COVACHO	**8847***

**3. PERSONAL PEÓN OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
LUIS BENITO ESTEBAN	**8777***

**4. PERSONAL OPERARIO DE LIMPIEZA.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
CRISTINA CAÑIBANO CAÑIBANO	**0280***

**5. PERSONAL AUXILIAR BIBLIOTECA.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
M. CARMEN CRESPO LÓPEZ	**8788***

BOPSO-95-21082023



Los aspirantes, deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la documentación prevista en la base UNDÉCIMA de la presente convocatoria, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Soria, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Berlanga de Duero, 8 de agosto de 2023. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero 1957

---



## CIGUDOSA

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio y de basura, correspondientes al año 2021, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cigudosa, 7 de agosto de 2023. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

1952

BOPSO-95-21082023

**CIGUDOSA**

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina inminente del inmueble sito en Plaza Mayor núm. 2 de esta localidad, con referencia catastral 8433302WM7483S0001HQ, en ejecución de Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2023, y de conformidad con el art. 326.1 del Reglamento del Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante el presente anuncio:

- a) Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.
- b) Fecha del acuerdo: 31 de julio de 2023.
- c) Instrumento o expediente sometido a información pública: Declaración de ruina del inmueble sito en Plaza Mayor núm. 2 de Cigudosa.
- d) Ámbito de aplicación: Municipio de Cigudosa (provincia de Soria).
- e) Identidad del promotor: Ayuntamiento de Cigudosa.
- f) Duración del período de información pública: dos meses desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).
- g) Lugar, horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: presencialmente en la Casa Consistorial de Cigudosa (c/ Plaza, s/n), los lunes hábiles (de 10,00 a 14,00 horas, salvo necesidades del servicio).  
Telemáticamente, en el tablón de anuncios de la citada sede electrónica.
- h) Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Cigudosa presencialmente o bien por cualquier otro medio contemplado legalmente.

Cigudosa, 8 de agosto de 2023. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

1959



## FUENTEPINILLA

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentepinilla en sesión ordinaria celebrada el 7 de Agosto de 2023, la memoria valorada de la obra denominada “Mejora de Camino de Fuentepinilla a Torreandaluz. T.M. De Fuentepinilla”, redactada por el Ingeniero de Caminos Rafael Santamaría Ausin, se expone al público a los efectos de reclamaciones por los interesados durante el plazo de 20 días hábiles, transcurridos los cuales sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Fuentepinilla, 8 de agosto de 2023. – El Alcalde, Luis Calvo Simal

1958

BOPSO-95-21082023



## MURIEL VIEJO

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2023, el Proyecto de obras denominado “Sustitución aceras”, redactado por el Arquitecto técnico D. Pedro Luis Cabrito Herrera , con un presupuesto de contrata de 35.000,00 € euros, correspondiente a la Obra Plurianual N° 163/2023 del Plan de Diputación 2023. Se expone al público durante ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Muriel Viejo, 9 agosto de 2023. – El Alcalde, Carlos González Romera

---

1961



## MURIEL VIEJO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2022, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Muriel Viejo, 9 agosto de 2023. – El Alcalde, Carlos González Romera

1962

BOPSO-95-21082023



## TORREBLACOS

Aprobado la memoria valorada para la ejecución de la obra nº. 232, del plan de Diputación para 2023, “SUSTITUCIÓN DE FAROLAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO, PLURIANUAL”, redactado por el Ingeniero de Industrial, D. Gonzalo Sanz de Gracia, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de 30.000,00 €. Presupuesto para 2023 de 19.000,00 €. Presupuesto para 2024 de 11.000,00 €, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 8 de agosto de 2023. –El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano

1960

BOPSO-95-21082023

**VALTAREJOS**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
161	619.00		Inversions reposition infraest	160.000 €
AREA GASTO	ARTÍCULO		TOTAL GASTOS	160.000 €

**Alta en concepto de Ingresos**

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
870.00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	160.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valtarejos, 8 de agosto de 2023. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

1954

BOPSO-95-21082023



## VALTAREJOS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valtarejos, 7 de agosto de 2023. – El Alcalde, Carlos Alfonso González

1955

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad: [<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>].

San Pedro Manrique, 8 de agosto de 2023. – El Presidente, Diego Calvo Aguado 1953

BOPSO-95-21082023



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cañada de la Sierra de la Carcaña", en el término municipal de Garray, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 29,18 m<sup>2</sup>, con motivo de la modificación de la Línea de Alta Tensión a 13.2 Kv (3<sup>a</sup> categoría) "02 Almarza" de la S.T. Soria (3027) entre los apoyos n° 146 y n° 151.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 1 de agosto de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 1949

BOPSO-95-21082023